

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por la Señora Gloria FERNÁNDEZ DIEZ, Directora y la Señora Susana A. PEDEFERRI, Secretaria, de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con el traslado y el acceso a distintos paseos de esta ciudad (Aerosilla Glaciar "Martial", Museo Histórico de la ciudad, Museo Marítimo y Parque Nacional Tierra del Fuego), a fin de que los cuartos años EGB del mencionado establecimiento educativo realicen el viaje de estudios programado para el presente período lectivo, dentro de la Curricula de Estudio "Regionalización", previsto para la primera semana de Noviembre, siendo un total de 71 alumnos y los 7 docentes y 2 padres que los acompañan (total 80 personas).

Que esta Presidencia ha accedido con dicho pedido, como padrinos de dicha Institución, por lo que corresponde reconocer el gasto que demandara el traslado terrestre desde la ciudad de Río Grande y regreso, el desayuno, refrigerio y/o almuerzos, y el ingreso a los lugares mencionados.

Que debido a contratiempos surgidos en el paseo por el Parque Nacional, debieron quedarse a pernoctar en esta Ciudad, quedando una parte alojados en las cabañas del Río Pipo y otra parte de los alumnos alojados en AKAINIK, por falta de espacio físico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el gasto que demande el traslado vía terrestre desde la Ciudad de Río Grande y regreso, el refrigerio, almuerzo, alojamiento e ingreso a los distintos paseos previstos en nuestra ciudad (Aerosilla Glaciar "Martial", Museo Histórico de la ciudad, Museo Marítimo y Parque Nacional Tierra del Fuego), para los alumnos de los cuartos años de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" a la que esta Legislatura apadrina, a fin de poder realizar el ansiado viaje de estudios, que realizaran los días 06 y 07 de Noviembre, con un total de 71 alumnos y los 7 docentes y 2 padres acompañantes (total 80 personas) y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** el pago de la factura B N° 001-0000054 de Transporte El Litoral de Carlos René SARAVIA, de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) por el traslado del grupo (total 80 pax) de los 4tos. Años Egb de la Escuela N° 19 de Río Grande a esta Ciudad y regreso, por los motivos expuestos en el exordio.

...///

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

///...2

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR el pago de la factura B N° 001-00013 de NAVEGAR S.R.L. de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 960,00) en concepto de 80 Almuerzos promocionales para la Delegación de 4° Años EGB Escuela N° 19 de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 4°.-** AUTORIZAR el pago de la factura C N° 0001-0001365 de AKAINIK de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 980,00) en concepto de desayunos días 6/11 y 7/11 y alojamiento día 06/11 (para 50 personas), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 5°.-** AUTORIZAR el pago de la factura B N° 0002-000364 de UN LUGAR de José Luis MALDONADO de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por la provisión de 80 viandas para viaje día 07/11/03 para la Delegación Alumnos 4° Años EGB de la Escuela N° 19 de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 6°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**383 / 03**

**ES COPIA FIEL**

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo